

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 17/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merchán Carmona, doña Ramona Urbano Parra y doña Isabel Carmona Aguilar: en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación: en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero, a las once horas: si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de febrero, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 19 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad —en su caso— de los bienes embargados han sido suplidos por certificación registral.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en la calle de José María Pemán, sin número de orden, de Cazalilla.

Planta primera. Ocupa la superficie total del solar, es decir, 150 metros cuadrados, en el cual está instalada una cafetería-pub, distribuida de la siguiente forma: Local destinado para el público como recinto de cafetería, pequeño almacén y dos aseos.

Planta segunda. Ocupa una superficie total construida de 150 metros cuadrados, la cual está destinada a vivienda, distribuida de la siguiente forma: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y terraza exterior.

Dicha finca urbana tiene entrada directamente desde la calle de situación, y a nivel de ésta, por un portón metálico. Linda: Derecha, entrando, Carmen Callejón Quesada; izquierda, Francisco Andreu, y

espalda, camino del Río; por su derecha mira al saliente y calle de su situación y consta inscrita en el folio 241 del libro 67 de Cazalilla, finca número 4.056.

2. Finca de tierra seco o calma, en sitio del Pilar de la Dehesa, en el término de Cazalilla: con una extensión de 35 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente Sánchez Fernández; al sur, Damiana Parras; al este, Juan José Portal, y al oeste, Andrés Cisneros. Inscrita en el folio 214, libro 67 de Cazalilla, finca número 4.056.

Valoración: La 1, 9.000.000 de pesetas; la 2, 400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 26 de octubre de 1989.—La Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—16.845-C.

BALAGUER

Edictos

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 147/1987, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de don Vicente Sandalinas Florensa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, formando lotes separados y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán. En el caso de no existir ningún postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero de 1990; para la segunda, el día 19 de febrero de 1990, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1990, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, con las especificaciones antes indicadas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo referenciado, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la

venta. También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero.—Urbana: Sita en Vallfogona de Balaguer, camino o calle sin nombre, de superficie 670 metros cuadrados, en cuyo interior hay una nave de 420 metros cuadrados, en la que se halla instalado un molino de piensos, compuesto en la actualidad de un molino «Royal Triumph» de 60 KW, cuatro silos para granos, una mecaladora para piensos, varias tolvas receptoras de grano, un molino triturador «Mago-Zapater» de 40 KW y una granuladora de piensos con instalación completa, y otras dos naves situadas en la parte posterior de la anterior separadas por un pasillo central, destinadas a cuadras, con una superficie total de 230 metros cuadrados, o sea 115 metros cuadrados cada nave, compuesta a su vez de planta baja y un piso, siendo los restantes 20 metros cuadrados de superficie los ocupados por el pasillo entre ambas naves. Linda: Frente, calle o camino: fondo, la finca de la que se segregó: derecha, entrando, Juan Fábregas, e izquierda, Francisco Mateo, Tomo 2.344, libro 47 de Vallfogona de Balaguer, folio 1, finca 4.610, inscripción 1.^a El precio pactado en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo en la subasta es el de 8.030.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa sita en Vallfogona de Balaguer, calle Mayor, 24, antes calle Unica, 16: compuesta de una casa que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, de planta baja, en la que se halla el lagar, bodega y dos silos, plantas 1.^a y 2.^a, destinadas a vivienda, con frente a la calle Unica. Linda: Frente, calle Unica, hoy calle Mayor: espalda, la finca segregada: derecha, entrando, Francisco Mateo, e izquierda, Juan Fábregas. Dicho resto causó la inscripción 47.^a de la finca número 1 del tomo 2.064, libro 40 de Vallfogona de Balaguer, folio 143. El precio pactado en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo en la subasta es el de 3.905.000 pesetas.

Balaguer, 31 de octubre de 1989.—El Secretario, José Manuel García Grau.—16.846-C.

★

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos

dos por don José Bonéu Solé, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Jaime Pascual Sellart, vecino de Bellvis, en reclamación de la suma de 253.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de enero de 1990; para la segunda, el día 20 de febrero de 1990, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1990, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y, finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—La nuda propiedad de una pieza de tierra regadío sita en el término de El Poal, partida La Era, camino de Palau de Anglesola o Travessera, de cabida 94 áreas 42 centiáreas, Tomo 1.987, folio 135, finca 819. Valorada en 3.249.885 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial sita en El Poal, calle Centro, sin número, en la confluencia de dicha calle con la del Matadero, de superficie construida 334 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a almacenamiento y conservación de fruta, Tomo 2.349, folio 40, finca 1.009. Valorado en 3.009.600 pesetas.

Lote tercero.—La mitad indivisa de un piso o vivienda sito en la primera planta, puerta única, de

una casa en Bellvis, calle General Mola, 8, de superficie 96 metros cuadrados, Tomo 2.082, folio 75, finca 6.093. Valorada dicha mitad indivisa en 800.000 pesetas.

Lote cuarto.—La mitad indivisa de un desván sito en la tercera planta de una casa en Bellvis, calle General Mola, 8, de superficie 96 metros cuadrados, Tomo 2.082, folio 81, finca 6.095. Valorada dicha mitad indivisa en 250.000 pesetas.

Balaguer, 31 de octubre de 1989.—El Secretario, José Manuel García Grau.—16.847-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que esto refrenda se sigue expediente registrado con el número 732/1989-D, promovido por don Miguel Gabarra Pedrol, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Torrás Costafreda, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio; que se ausentó del mismo hace más de veinte años, marchando a Francia, de donde nunca regresó, y en todo este tiempo se carece de noticias de su paradero. Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos de gran circulación: «El País», de Madrid, y «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales que procedan, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.634-D.

y 2.ª 21-12-1989

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tercera-HB, a instancia del Procurador don Ramón Jansa España, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jordi Coloma Burriá, don Jaume Borrás Farré, doña María del Pilar Pamiés Suárez de Puga y «Fedi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 2 de febrero de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1990, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa, piso ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Fernando

Puig, número 68. Superficie 71,13 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, cuarto de planta, lavadero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.036, libro 21, folio 43, finca registral número 984-N. Tasada dicha mitad indivisa en 3.485.370 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad, finca rústica, pieza de tierra sita en el término de Vallbona, partida Suldó, de cabida 3 hectáreas 79 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al folio 234, libro 4 de Vallbona, tomo 176, finca registral número 238. Tasada dicha nuda propiedad en 2.001.120 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—10.186-A.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 881/83 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano contra «Eden Park, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1990, a las diez horas, los bienes embargados a «Eden Park, Sociedad Anónima», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de marzo de 1990, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de abril de 1990, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra seco, sita en término municipal de El Vendrell y partida de La Guardia, de cabida 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas, o lo que contenga dentro de los límites. Linda: Este, Agustín Llagostera, mediante camino de La Guardia y Domingo Miguel; sur, Domingo Miguel y Salvador Gual; oeste, Luis Serramia, Juan Mercé y Rafael Fuste, mediante camino de Mas Carrancó, polígono 5, parcela 84, y norte, Rosa Papiol y Luis Serramia.

Segregación: De esta finca se han segregado 549,20 metros cuadrados vendidos a los consortes. Pastor Baños que han pasado a formar finca independiente, quedando esta reducida a 1 hectárea 23 áreas 80 decímetros cuadrados, sin que se describa el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 17, folio 242, tomo 137, finca 491. Valoración: 16.383.692 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra de algarrobos y parte de bosque, en el término de El Vendrell y partida La Costa, de superficie 5 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, con Jaime Roméu, hoy sociedad compradora; al sur, Ignacio Serrano Bengoa y en pequeña parte con la porción segregada de Francisco Anguera Parra; este, con Juan Jané y con porción segregada, y al oeste, con herederos de José Nin.

Segregaciones: De esta finca se han practicado 32 segregaciones que han pasado a formar parte de otras tantas fincas independientes. La superficie de la finca queda reducida a 3 hectáreas 43 áreas 84 centiáreas 80 decímetros cuadrados, sin que haya nueva descripción de finca resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 86, folio 106, tomo 660, finca 6.659. Valoración: 45.504.844 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra sita en el término de El Vendrell, partida Castellanos o Guardias. Secano, algarrobos o inculco, con una superficie total de 9 hectáreas 53 áreas 81 centiáreas 32 decímetros cuadrados, atravesada por la carretera que va de Acover a Santa Cruz de Calafell y que linda en la actualidad: Norte, con un camino de fincas y con el propietario de la parcela 23 del polígono catastral 3; sur, con fincas de Francisco Anguera Parra; este, con el camino viejo de Arbos, y al oeste, con fincas de Francisco Batalla Batet y de la Sociedad «Eden Parks». Esta finca se forma por agrupación de las siete siguientes:

- I. Finca 2.948, folio 161, libro 36, tomo 290.
- II. Finca 2.908, folio 222, libro 35, tomo 275.
- III. Finca 2.744, folio 65, libro 33, tomo 251.
- IV. Finca 4.258, folio 116, libro 55, tomo 412.
- V. Finca 1.240, folio 229, libro 35, tomo 275.
- VI. Finca 3.647, folio 93, libro 48, tomo 353.
- VII. Finca 1.046, folio 132, libro 94, tomo 731.

Segregaciones: De esta finca se han practicado 14 segregaciones que han pasado a formar otras tantas fincas independientes. La superficie de la finca resto después de practicadas las segregaciones es de 8 hectáreas 79 áreas 3 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sin que se haga nueva descripción de la finca resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 99, folio 106, tomo 763, finca 7.780. Valoración: 116.331.860 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-6.781-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.337/1988-4.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Federico Campos Alvarez y Carmen Asunción González, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta: celebrándose por primera vez el día 5 de febrero de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1990, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, número 47 de la calle Urgel, sector Las Planas, de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.939, libro 172, de Olesa de Montserrat, folio 115, finca número 8.625, inscripción primera.

La finca ha sido tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-10.185-A.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Juan Carlos Cuenca Sánchez, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 294/1988, de procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Diego Cepa, frente a «Mayprisa, Sociedad Anónima» (domiciliada a efectos de notificaciones y requerimientos en Sebares, concejo de Piloña), sobre pago de 3.043.882 pesetas de principal más los intereses y costas; en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Maquinaria y secaderos, marca «Mogama Vita-35», prefabricados en aluminio; estando instalada dicha maquinaria en una nave sita en términos de las parroquias de Sebares y Sorribas, concejo de Piloña; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1990, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la misma la cantidad de 8.577.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los postores, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente al acto de la subasta en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del referido tipo pactado.

Cuarta.-En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el día 28 de febrero de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Y si quedara también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 26 de marzo de 1990, a la misma hora.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por todos los interesados.

Dado en Cangas de Onís a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cuenca Sánchez.-La Secretaria.-16.661-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, en funciones, del número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 458/1988 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Caridad Martínez Berenguer y don José Luis Meseguer Martínez y contra la esposa de este último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 16.506.198 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a resultas de este procedimiento y que serán posteriormente descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 18 de enero de 1990; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 15 de febrero de 1990, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de marzo de 1990 y todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta sexta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

1.ª Planta primera situada en el edificio «Monasterio», en la plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185 metros 55 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 178, folio 117, finca número 14.018, sección primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.ª Terreno solar, resto después de varias segregaciones, situado en el paraje de Roldán, Diputación de Canteras, con una superficie de 11 hectáreas 78 áreas 18 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 301, folio 231, finca número 22.669, sección tercera. Valorada en 112.271.000 pesetas.

3.ª Piso en planta primera, izquierda, situado en el número 1 de la plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 194, folio 164, finca número 14.019, sección primera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

4.ª Solar que constituye la parcela número 35, en la urbanización Perla de Levante, Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 639 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 191, folio 244, finca número 15.741, sección primera. Valorada en 1.450.000 pesetas.

5.ª Solar que constituye la parcela número 37, que se sitúa donde la finca anterior, con una superficie de 638 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 191, folio 246, finca número 15.743, sección primera. Valorada en 1.450.000 pesetas.

6.^a Vivienda en planta séptima, tipo B, situada en el edificio Goya, de la urbanización Mar de Cristal, término municipal de Cartagena, con una superficie de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, en el libro 225, folio 63, finca número 19.169, sección primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7.^a Vivienda en planta séptima, tipo C, situada donde la finca anterior, con una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 225, folio 65, finca número 19.171, sección primera. Valorada en 3.555.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, en metálico, del 20 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20 por 100 del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—16.871-C.

CEUTA

Edicto

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Querol Postigo y doña María del Rosario Gutiérrez Álvarez, en reclamación de la cantidad principal de 9.129.630 pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en la planta 7.^a o planta de áticos del edificio en calle Camoens, número 4, de Ceuta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, inscripción 3.^a, finca número 6.215, folio 75 vuelto del tomo 98.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de esta ciudad, y hora de las diez, el día 14 de marzo de 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha 5 de mayo de 1989, que consta unido a las actuaciones.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para su caso se señala la tercera subasta el día 24 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Tesón Martín.—El Secretario.—16.673-C.

GIJÓN

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 186 de 1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima», contra don Celestino Manuel Riego Cardín, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1990, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1990, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordadas.

Bien que se subasta y su avalúo

Urbana.—Departamento número 22, vivienda en planta quinta exterior, izquierda, vista desde la calle, de la casa número 15 de la calle Marqués de Urquijo, de esta villa. Tipo A; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 98 metros 80 decímetros y útil de 78 metros 60 decímetros. Linda: Al frente, calle Marqués de Urquijo y vivienda número 23; derecha, desde ese frente, vivienda número 23 y rellano de escalera; izquierda, finca de herederos de Indalecio Arguelles Trabanco y patio de luces, y fondo, patio de luces, rellano de escalera y vivienda número 26.

Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de 2 enteros 78 centésimas por 100.

Constituye la finca registral número 12.084, al folio 201 del tomo 1.315 del archivo común, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, que figura inscrito a favor de don Celestino Manuel Riego Cardín, casado con doña María Julia Corujedo Piniella, para su sociedad conyugal.

Se valora la finca anteriormente descrita en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—6.503-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, con el número 231/1988, a instancias de Germán Palomino Rodríguez, contra Francisco Nieto Sánchez y Magdalena López Iglesias, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 6.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de febrero de 1990, a las once horas.

Para la segunda el día 13 de marzo de 1990, a las once horas.

Para la tercera el día 24 de abril de 1990, a las once horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 5, Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en Girona, calle Mont-

seny, número 77, es del tipo B, tiene una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo calle Montseny y caja escalera; al sur, patio luces, vuelo cubierta planta baja y caja escalera; al oeste, Pedro Camps, y al este, patio de luces y caja escalera y puerta segunda. Su cuota de participación es del 7.85 por 100.

Inscrita a favor de la codemandada doña Magdalena López Iglesias al tomo 2.075, folio 209, finca número 3.582, en dicho Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-16.637-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 448/1983, a instancia de Santiago Juan Pueyo Hurtado, contra Miguel Angel Torguet Sánchez, Concepción Mur López, Félix Torguet Sánchez y María Carmen Barquer Cortés, vecinos todos ellos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán: cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en ronda de la Misericordia, sin número), la primera el día 7 de febrero de 1990; la segunda, el día 7 de marzo de 1990, y la tercera, el día 4 de abril de 1990, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Planta de lavado y clasificación de áridos, completa, de la marca «Alquezar»; decantador de cangilones; conjunto «Tromel» para lavado de áridos; alimentador de áridos a cinta transportadora, forma parte de planta de áridos completa, con sus correspondientes motores. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Máquina de hacer tubos, de la casa «Urbanel», con cinta transportadora de hormigón en masa, con foso para expulsión de tubos y sus mecanismos; moldes para máquinas de hacer tubos, con las siguientes medidas: 0,15 a 0,20 metros; 0,30 metros; 0,40 metros; 0,50, 0,80, y un metro. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-16.637-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 459/1989, seguidos a instancias de «Ordenación de Terrenos, Sociedad Anónima» (ORTESA), representada por el Procurador don José López López, contra la Compañía mercantil «Holibar Sports, Sociedad Anónima», en los cuales se convoca a los señores accionistas a la Sociedad y a cuantas personas pueda interesar la Junta general judicial, para el próximo día 23 de febrero, a las once horas, y en segunda convocatoria, el próximo día 5 de marzo, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

Primero.-Separación y nombramiento de Administradores-Gerentes.

Segundo.-Traslado del domicilio social.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a los interesados, expido y firmo el presente en Ibiza a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-16.658-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre de «Caja Postal de Ahorros», contra don Frco. Bonilla Prieto, doña Amparo P. Ramirez Rodríguez e «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican: para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 25 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, c/c. número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca con acceso por el portal 146 de un bloque de edificación situado en y sobre la parcela 71-E-1 del polígono 5, al sitio de la Huerta de Angela Gárate, en término municipal de Coslada (Madrid).

Finca número 10 de orden de división.

Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera (sin contar la baja-semisótano); ocupa una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados y está distribuido en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta de la casa 145; izquierda, vivienda B de la misma planta; fondo, calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 837, libro 275, folio 231, finca registral número 21.733, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.648-C.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, don Manuel Grosso de la Herrán.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado el número 1.283/1987, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo Hevia; en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Luis Pérez Lucena y doña Amelia Pérez Lucena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.436.910 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 59, piso quinto, K. En la planta sexta, quinta de pisos, del edificio en Granada, calle Doctor Martín Lagos, número 3. Destinado a viviendas con varias habitaciones o dependencias o

servicios. Ocupa una superficie de 193 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, piso quinto, L, rellano, aires de un patio y piso quinto, J, derecha, entrando, piso J y calle Doctor Martín Lagos y aires de un patio, y espalda, aires de dicho patio y casa número 1 de la citada calle. Cuota: 4.06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.116, folio 142, finca registral número 66.418.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.-El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario.-16.649-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid bajo el número 1.433/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julián Froilán Merino y María Isabel Rodríguez González se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en paseo del Olimpo, número 5, cuarto D, Fuenlabrada (Madrid), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán en:

Primera subasta, el día 9 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta, el día 1 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.012.784 pesetas de principal, 1.009.668 pesetas de intereses y 600.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a don Bernardo Menéndez González y doña Margarita Serrano Velázquez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-16.651-C.

MANACOR

Edicto

Don Fernando Nieto Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra Mateo Mayol Ribot, en reclamación de 973.873 pesetas de principal, más 450.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primero.-Urbana: Cochera almacén de la planta baja, calle Covadonga, de Manacor. Inscrita al tomo 3.945, libro 793, folio 135, finca 50.814. Valorada en 550.000 pesetas.

Segundo.-Urbana: Vivienda planta piso segundo, calle Covadonga, en Manacor. Inscrita al tomo 3.946, libro 793, folio 143, finca 50.818.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.-Urbana: Local despacho, hoy vivienda sita en Manacor. Inscrita al tomo 3.876, libro 766, folio 120, finca 49.667.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 25 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a caudal de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1989.-El Juez, Fernando Nieto Martín.-El Secretario.-7.012-D.

MOTRIL

Edicto

Doña Lourdes García Ortiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada) y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Villar, en reclamación de 1.918.225 pesetas de principal y 375.000 pesetas de intereses debidos e insatisfechos y costas y gastos, contra don Jorge Fajardo Maidonado, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera, de las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Vivienda: Casa número 7 del grupo, con una superficie de solar de 57 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y 9 metros 71 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 95 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, casa

número 6; izquierda, casa número 8, y espalda, finca de doña Carmen Samos Jiménez. Inscrita al tomo 825, libro 376, folio 54, sección primera, inscripción tercera, finca número 28.280.

Tasación a los efectos de subasta ha sido tasada en 2.900.000 pesetas.

Segunda subasta.-Día 26 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso).-Se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 14 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Lourdes García Ortiz.-El Secretario.-16.645-C.

PIEDRAHITA

Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90 del año 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María de los Angeles Rubio Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de don Matías Muñoz Gómez, nacido en Villafraña de la Sierra (Ávila), el día 24 de febrero de 1879, hijo de Pedro y de Rafaela, casado, al parecer, con doña Demetria Martín Domínguez y con doña Rosa Sánchez Briz, habiendo contraído matrimonio con la primera el día 9 de agosto de 1906 y naciendo de dicha unión una hija, llamada Amada Muñoz Martín, nacida el 13 de septiembre de 1907, desconociéndose más datos con relación al segundo matrimonio, vecino que fue de Villafraña de la Sierra, donde tuvo su último domicilio, y del cual desapareció con ocasión de la guerra civil española de 1936, presumiéndose que fue hecho preso en la prisión de Piedrahita y fusilado en la misma al principio del movimiento nacional, en el mes de agosto de dicho año, por motivos familiares, por sus propios sobrinos políticos.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid y en el «Diario de Ávila», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Piedrahita a 20 de noviembre de 1989.-El Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.-El Secretario.-15.642-C.

y 2.ª 21-12-1989

SEVILLA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 609/1988 de ejecución, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Fátima Escamilla Borrego, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.470.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana. Una planta baja de la casa sita en el poblado de Torre de la Reina, del término municipal de Guillena, en calle de la Iglesia, marcada con el número 4 de gobierno. Ocupa una superficie construida, con exclusión del hueco de la escalera, de 107 metros 49 decímetros cuadrados, destinado el resto de la superficie a patio. Está convenientemente distribuida para vivienda, siendo su distribución la siguiente: Está desarrollada en dos alas, dedicándose la derecha a local, carente de distribución interior, y la izquierda, a vivienda propiamente dicha, constando de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo distribuidor, armario-trastero, cuarto de baño, patio y azotea, digo transitable de 16 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene acceso independiente por la puerta señalada con el número 4; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de la calle de la Iglesia (Artesanía, 8); por la izquierda, con la escalera de acceso a la planta alta y la casa número 6 de la calle de la Iglesia (parcela 83), y por el fondo, con corral de la casa número 5 de la calle Viar (parcela 100). Cuota: Tiene asignado un coeficiente en relación con el total valor del inmueble de que forma parte de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Sevilla en el tomo 925, libro 96 de Guillena, folio 16, finca 4.594-N.

Dado en Sevilla, 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.660-C.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 413/1984, de «Suministros Farmacéuticos del Vallés, Sociedad Anónima» (SUVASA), y por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, para celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos: habiéndose concedido un término de sesenta días para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.—El Secretario.—16.667-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 1.013 de 1989, instados por doña Francisca Baixauli Alonso, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jorge del Prez de Borbón, hijo de Octavio del Prez de Borbón y de doña María Antonieta de Borbón, desaparecido en el año 1941, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Y a fin de que aquellas personas que puedan o estimen ser parte en los autos mencionados puedan comparecer en los mismos en término de treinta días, expido el presente en Valencia a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—18.063-E.

y 2.ª 21-12-1989

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo—otros títulos número 123/1989, promovidos por don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Concepción Pérez Olmos, Vicente Cuenca Mestre, Gertrudis Olmos Gómez, Alonso Pérez Escudero y Vicente Cuenca Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote 1. Vivienda urbana. Calle Benemérita Guardia Civil, número 2, esquina a avenida Marqués de Sotelo, en Silla (Valencia), en la planta alta, puerta número 1. Superficie 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.805, libro 179 de Silla, folio 10, finca 15.596. Valorada en 5.637.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda urbana. Calle Benemérita Guardia Civil, número 2, esquina a avenida Marqués de Sotelo, en Silla (Valencia), en segunda planta alta, puerta número 2. Superficie 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.805, libro 179 de Silla, folio 13, finca 15.597. Valorada en 5.637.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja. Calle Benemérita Guardia Civil, número 2, esquina a avenida Marqués de Sotelo, en Silla (Valencia). Superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.805, libro 179 de Picasent, folio 7, finca 15.595. Valorada en 4.749.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de mayo, 12 de junio y 12 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día

siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—16.659-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 919/1988, a instancia del actor, «Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado Julián Miñana Arnal, con domicilio en Per. 3, Alfamén (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de febrero próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de marzo siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Finca 730. Casa con corral en Alfamén (Zaragoza), calle Ronda (carretera de Longares, sin número), de unos 600 metros cuadrados en total, planta y piso, que linda: Derecha, con Vidal Castillo; izquierda, casa del Médico; espalda, con Senén Miñana. Finca 730, tomo 1.213, folio 33. Registro de la Propiedad de La Almunia. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.859-C.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente número 1.179/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Isidro López, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida de Rodanas, 30, y dedicada a compra, venta al por mayor y menor, su importación y exportación de toda clase de calzados y artículos de piel, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Teófilo Valero Royo, don Fernando Javier Andrés Cebrían y a la acreedora «Comercial Barimar, Sociedad Limitada», con un activo de 348.478.563 pesetas y un pasivo de 238.919.862 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—16.602-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 128/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Jesús Galindo Sierra, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Octava parte indivisa de un huerto en Gallur, partida Planilla, finca registral número 4.620. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de un olivar en Berja, partida Coloma Pinillas, de 3 áreas 57 centiáreas. Finca número 17.609. Valorada en 9.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una era en término de Berja, partida San Jorge, de 64 áreas 76 centiáreas. Finca 17.610. Valorada en 243.750 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de olivar en Berja, partida Cerros, de 21 áreas 45 centiáreas, finca número 17.611. Valorada en 195.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una vivienda en planta baja, de 145 metros, de una casa en Gallur, avenida de Navarra, número 7, finca registral número 8.349, procedente de la 1.521. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Campo de regadío en término de Gallur, partida de Planilla, de 47 áreas, finca registral número 4.514. Valorada en 705.000 pesetas.

7. Campo de regadío en Gallur, partida Vergal, de 40 áreas 40 centímetros. Finca número 4.515, valorado en 600.000 pesetas.

8. Campo de regadío en Gallur, partida La Planilla, de 44 áreas, finca número 4.515, valorado en 660.000 pesetas.

9. Mitad indivisa del departamento 1 o vivienda sita en planta baja, de unos 145 metros, que lleva anejo un cuarto trastero en sótano de una casa en Gallur, avenida de Navarra, número 7, finca 8.349. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Mitad indivisa del departamento número 3, habitación destinada a desván sito en segunda planta que ocupa una superficie de unos 145 metros y forma parte de la casa número 7 de avenida de Navarra, en Gallur, finca 8.531. Valorada en 900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandantes.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.189-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 458/1988-A, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados «Zany, Sociedad Anónima», Manuel Bosch Zanuy y Patrocino Lax Lavilla, con domicilio en Tamarite de Litera, San Vicente de Paul, 3-5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 26 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso en el conocido conjunto residencial «Don 2.000», en la calle Asalto, junto al parque Bruil, limitado por las calles Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y Jorge Cocci. Es un edificio construido hace unos doce años, dentro de unas líneas de muy buena calidad, aun cuando la zona de situación no fuera de las denominadas en su momento «de lujo». Dispone de los servicios comunes que demanda el mercado inmobiliario (calefacción, ascensores, conserjería, garajes, etc.); la zona, en todo caso bien comunicada, cercana a la plaza de San Miguel y El Coso, conectada entre el centro y el barrio de Las Fuentes, ha mejorado últimamente al haberse reestructurado la urbanización colindante. En cuanto a la vivienda, tiene una amplia superficie, concretada en 169 metros cuadrados construidos, que se reducen a 126 metros cuadrados útiles. Fue promotora-constructora la conocida firma «Pórtico» y la conservación del inmueble es correcta. El piso es exterior a la calle Alvira Lasierra (o sea, a la calle Asalto y parque).

Valoración: Urbana 253, piso tercero, izquierda, en la tercera planta alzada de la casa número 13 de una finca urbana que constituye una manzana limitada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra y Enrique Aznar Molina, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 125,83 metros cuadrados, y una cuota de comunidad de 0,3658 por 100. Limita: Derecha, con

Alvira Lasierra; izquierda, con patio de luces; fondo, con chaflán; frente, con escalera y ascensor. Es la finca registral 4.055, tomo 4.183, folio 62, del Registro de la propiedad número 7.

Valor: 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.190-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas, número 571/1989, promovidos por Ana María Carballo Mendizábal, como denunciante, contra Casa Cuna de Santa María de Leuca, como denunciada, sobre negar entrega de un menor, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 27 de septiembre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Vales y Alvarez, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 571/1989, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Ana María Carballo Mendizábal, María Mercedes Moreno Fernández y María Isabel González Bourdon, como denunciadas, y la Directora de la Casa Cuna Santa María de Leuca, como denunciada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la Directora de la Casa Cuna de Santa María de Leuca, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Ana María Carballo Mendizábal, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de diciembre de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—18.697-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 210/1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Vilafranca del Penedés a 10 de septiembre de 1984. El señor don José A. Ballester, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos sobre faltas señaladas con el número 210/1983 de los correspondientes al año 1983 sobre daños causados en accidente de circulación, seguidos entre Pedro Torrente Ferrer, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle Vilamri, 26, cuarto, primera; Angela Ferrer Cruste, mayor de edad, con el mismo domicilio que el anterior; Joaquín Mestre Palau, mayor de edad, con domicilio en esta villa, calle Parellada, 58, y Manuel Mestre Palau, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo condenar y efectivamente condeno a Manuel Mestre Palau a la pena de 2.000 pesetas de multa e indemnización a Angela Ferrer en la cantidad de 26.850 pesetas por los daños sufridos en su vehículo y al pago de las costas del presente juicio, debiéndose declarar la responsabilidad civil subsidiaria de Joaquín Mestre Palau, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubrico.»

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Joaquín Mestre y Manuel Mestre, en ignorado domicilio y paradero, libro y firmo el presente en Vilafranca del Penedés a 29 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—18.846-E.